

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2026

**CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2026-1619**

Señor  
**Javier Elías Arias Idárraga**

Ref.: Radicación CE-EXT-2026-478

La Presidencia del Consejo de Estado acusa recibo del traslado por competencia efectuado por la Personería Municipal de Pácora, Caldas, el 6 de abril de 2026, mediante el cual remite el escrito dirigido al Centro de Servicios Judiciales y a los Juzgados Administrativos 1° a 8° de Manizales, que contiene copia de la petición identificada con radicado PMP-R-2026-096 del 17 de marzo de 2026, la cual fue presentada por usted inicialmente a esa Personería.

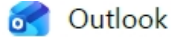
En la solicitud, usted requiere, entre otros aspectos, información relacionada con la existencia, estado procesal y copia de las acciones populares interpuestas contra el Municipio de Pácora durante los años 2007 a 2013.

En atención a la comunicación, informamos que, del contenido del escrito no se advierte petición sobre la que esta Corporación deba pronunciarse en el ámbito de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias<sup>1</sup>, ya que se trata de asuntos que corresponden al conocimiento y administración documental de los despachos judiciales destinatarios.

Como en el escrito se advierte su remisión a los Juzgados Administrativos 1° a 8° de Manizales, a sus respectivos correos electrónicos, no se requiere un nuevo envío, en consonancia con los principios de eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, el escrito fue remitido al Centro de Servicios Judiciales de Manizales, por ser destinataria a la que no se le había enviado la comunicación, para conocimiento y fines de su competencia.

<sup>1</sup> Artículo 237 Constitucional, leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011 y Acuerdo 080 de 2019.



**Traslado de derecho de petición del señor Javier Elías Arias Idárraga.**

Desde Presidencia - Consejo De Estado <presidencia@consejodeestado.gov.co>

Fecha Jue 16/04/2026 11:22

Para Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cejdoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (667 KB)

478-2026 ESCRITO.pdf;

Señores

**Centro de Servicios Judiciales de Manizales**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se traslada el escrito del señor Javier Elías Arias Idárraga, presentado inicialmente ante la Personería Municipal de Pácora, Caldas, en el que requiere, entre otros aspectos, información relacionada con la existencia, estado procesal y copia de las acciones populares interpuestas contra el Municipio de Pácora durante los años 2007 a 2013.

Atentamente,

Atentamente,

Firma electrónica  
**Pedro A. Zapata García**  
Magistrado Auxiliar

Smcb

CC. Personero Municipal de Pácora, Caldas, Julián Andrés López Aguirre. Correo electrónico:  
[personeriapacora@gmail.com](mailto:personeriapacora@gmail.com).



Verifique la autenticidad de este documento en:  
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?ID=I15J4SWexiwoqccK6j+60A==>